

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 302.222.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra Resolución expedida por el Consejo de Ministros en 17 de agosto de 1973, confirmatoria de la del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de julio de 1972 sobre denegación de proyecto de obras en Mérida (Badajoz).

Pleito número 301.295.—Don Amadeo Asunción Roca y otros contra Resolución expedida por la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) en 17 de abril de 1971 sobre desestimación de las peticiones de los actores para efectuar determinadas paradas dentro del casco urbano de Valencia.

Pleito número 302.244.—Don Rafael Lentestico Tójar contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 31 de julio de 1973 sobre relación de Topógrafos no titulados que pueden ejercer esta profesión de acuerdo con la Orden de 3 de febrero de 1958.

Pleito número 302.248.—Don Alejandro Ruiz de Larramendi contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de septiembre de 1973 sobre servicio de transportes en autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Pleito número 302.251.—«Hoteles Reina, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 7 de agosto de 1973 (Ministerio de Información y Turismo) sobre sanción de 750.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Recio Fernández.—9.381-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 401.887.—Don Mariano Moyano Reina contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de octubre de 1971 sobre autorización a don Baltasar Guzmán de la apertura de una oficina de Farmacia en Puente Genil.

Pleito número 19.048.—Don Angel Díaz Cardiel González contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de mayo de 1970 sobre sanción de multa de 10.000 pesetas.

Pleito número 401.750.—«Vicente y Cía. S. R. C.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de septiembre de 1971 sobre sanción de 10.000 pesetas por irregularidades en el comercio de aceite.

Pleito número 404.437.—Don Manuel Roa Rodríguez y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de diciembre de 1972 sobre modificación del artículo 45 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Pleito número 402.593 y 403.619.—«Hijos de Jerónimo Alcañiz, S. L.», y otros, contra Decreto número 2044/1971, expedido por el Ministerio de Agricultura en 13 de agosto, sobre regulación de las campañas de cereales 1971-1972 y 1973.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario Decano.—9.652-E.

Pleito número 405.002.—Ayuntamiento de Portillo, Valladolid, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre aprobación Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 404.999.—Don Angel Antonio González López, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de abril de 1973 sobre denegación solicitud para la instalación de una farmacia en el término municipal de Almedralejo.

Pleito número 405.025.—Excelentísima señora doña María del Carmen Sainz-Calleja y otros, contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de mayo de 1973 sobre concentración de la zona de Medina de Pomar (Burgos).

Pleito número 405.125.—Consejo Superior Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de septiembre de 1973 sobre complementación de servicios de inspección en materia de disciplina del mercado, Dirección General de Comercio Interior y Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Pleito número 402.837.—Don Luciano Rodríguez Lacuerda contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de marzo de 1972 sobre concentración de la zona de Puebla de Lillo (León).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario Decano.—9.651-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Badía Gutiérrez de Caviedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Re-

solución del Ministerio de la Vivienda de fecha 18 de septiembre de 1973, que estimó en parte el recurso de reposición formulado contra otra Resolución del mismo Departamento ministerial de 7 de diciembre de 1970, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Esteiro», de El Ferrol del Caudillo, por lo que se refiere a la finca número 100; pleito al que ha correspondido el número general 505.656 y el 419 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 36 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1973.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—9.653-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», antes denominada «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de octubre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra de 30 de junio de 1971, dictado en la reclamación número 336/1970 sobre liquidación girada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda del concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por la actividad de producción de energía eléctrica. (Recurso 601/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.713-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Francisco Castro Paz, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1973 que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del ilustrísimo señor Director General de Sanidad de 9 de marzo anterior sobre cese del recurrente como Médico ayudante interino del Hospital de Enfermedades del Tórax, «El Piñor» (Orense). (Recurso 602 de 1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 12 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.712-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo» contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Marina, de 27 de septiembre de 1973, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Marítimo Central de 8 de mayo anterior, dictado en el expediente número 238/1972, instruido por el Juzgado Marítimo Permanente número 6 de El Ferrol del Caudillo, sobre asistencia prestada por el pesquero nombrado «Lince» al buque llamado «Altea». (Recurso 609/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.762-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Delgado Piñar contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de aquélla, de 18 de febrero de 1972, interesando el abono de cantidad e intereses legales correspondientes en concepto de remuneraciones devengadas. (Recurso 804/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.760-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Patrocinio Armesto Alonso contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 18 de febrero de 1972 interesando el abono de cantidad e intereses legales correspondientes por el concepto de remuneraciones devengadas. (Recurso 607/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.761-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo de Sada-ba Sanfrutos contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito del recurrente de 18 de febrero de 1972 interesando el abono de cantidad e intereses legales correspondientes por el concepto de remuneraciones devengadas.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.759-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Abad Dapena contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 18 de febrero de 1972 interesando el abono de cantidad e intereses legales correspondientes por el concepto de remuneraciones devengadas. (Recurso 608/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.758-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Varela Gutiérrez de Cavedes, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de noviembre de 1973 que desestimó acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto de 19 de abril anterior, sobre reconocimiento de pensión de jubilación. (Recurso 616/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.755-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juliana Otero del Palacio contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de aquélla de 18 de febrero de 1973 interesando el abono de cantidad más los intereses legales correspondientes en concepto de remuneraciones devengadas. (Recurso 611/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.757-E.

#### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bosco Marqués Sastre sobre revocación acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 7 de mayo de 1971 sobre registro del modelo de utilidad número 143.758 por tejido de malla metálica perfeccionada; pleito al que ha correspondido el número 885 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.680-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.» contra acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, en fecha 12 de mayo de 1972, de concesión a un tercero, del nombre comercial número 57.105, consistente en la denominación «Manufacturas y Confecciones Shell, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 948 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.756-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rutgerswerke Aktiengesellschaft» sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 1 de noviembre de 1972 sobre de-

negación de la marca internacional número 366.247 «Rutgers»; pleito al que ha correspondido el número 947 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.794-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo Muntaner Pou contra Resolución de la Dirección General de Sanidad dictada en 21 de febrero de 1972, sobre sanción multa de 5.000 pesetas por la comisión de falta muy grave y sanción de caducidad del Banco de Sangre; pleito al que ha correspondido el número 958 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.793-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 145 de 1973, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Gabriel Martín Sanz, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Agricultura, del recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Producción Agraria de 5 de abril de 1973, que desestimaba la petición formulada por el recurrente de que le fuera pagada la subvención de 389.194,88 pesetas que le correspondía por la adquisición de siete tractores.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—9.589-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 132 de 1973, se sigue Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador

don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería. Institución benéfico-social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Construcciones Valverde y Morales, S. L.», los que responden de préstamo de 1.500.000 pesetas, parcialmente amortizado, y del que se adeuda la cantidad de 31.500 pesetas por cada una de las fincas que se dirán, los intereses al 6 por 100 anual y 0,50 por 100 también anual, de comisión, y 7.142 pesetas de crédito supletorio cada una de las mismas; en total 157.500 pesetas de principal, los intereses correspondientes, y 35.710 pesetas de crédito supletorio; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª «Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, señalada con el número 9 de los elementos individuales en el edificio de ocho plantas, denominado «San Juan», en la calle del General Luque y plaza de los Cuarteles sin número; ocupa una superficie construida de sesenta y siete metros con sesenta decímetros, y útiles, de cincuenta y cinco metros con treinta y seis decímetros; linda: derecha entrando, desde el distribuidor de planta, calle de San Juan; fondo, calle del General Luque y el piso tipo B; izquierda el dicho piso tipo B, y el patio antes citado, y su frente o entrada, el distribuidor de planta, interiormente lo hace además por el frente y derecha con patio de luz y ventilación.» Inscrita al folio 153 tomo 1.072, libro 487, finca número 6.991, inscripción segunda. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 90.000 pesetas.

2.ª «Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, señalada con el número 24 de los elementos individuales de la descrita casa, de igual extensión, característica y linderos que los expresados en la anterior.» Inscrita al folio 183, tomo 1.072, libro 487, finca número 7.021, inscripción segunda. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 90.000 pesetas.

3.ª «Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, señalada con el número 29, de los elementos individuales de la descrita casa, de igual extensión, características y linderos que los expresados en las anteriores.» Inscrita al folio 193 tomo 1.072, libro 487, finca número 7.031, inscripción segunda. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 90.000 pesetas.

4.ª «Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, señalada con el número 34 de los elementos individuales de la mencionada casa, de igual extensión, características y linderos que las anteriores.» Inscrita al folio 203, tomo 1.072, libro 487, finca número 7.041, inscripción segunda. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido valorada; que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos para poder tomar parte en la licitación; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1973.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—9.808-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente instado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Antonio Cañadell Duch, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su primera esposa doña Leonor Rafecas Tort, natural de Torrellas de Foix (Barcelona), hija de José y de Dolores, casada, nacida el año 1896, domiciliada hasta el año 1922 en la calle Nuestra Señora de las Nieves, número 68, bajos, de esta ciudad de Barcelona, del que desapareció junto con su hija Dolores, abandonando el domicilio conyugal, y sin que desde el año 1934 se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se la supone fallecida; lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, J. Colomer, Oficial.—9.332-E.

y 2.ª 3-1-1974

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número ocho de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 115/1973, a instancia de Guillermo Plohr Kruse contra «Talleres Lamiaco, Moisés Pérez y Cía.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándole para la celebración de la misma las once horas del día 31 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y a los preferentes, si los hubiere, al crédito referido de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se sacan a licitación

Primer lote.—Finca primera. Terrenos, casas y talleres que radican, en parte, en jurisdicción de Guecho y, en parte, en la de Lejona, en el punto denominado antes Lamiaco y hoy Las Arenas; tiene una extensión superficial de 2.059 metros cuadrados 97 decímetros, en Guecho, y linda: al Norte, propiedades de los herederos de Aguirre y Costa; al Sur, calle Erribetarte; al Este, Jolastoquieta, y al Oeste, carretera de Bilbao a Las Arenas

y calle de Coste. Está inscrita en los folios 40 y 41 del libro 117 de Guecho, finca 6.630, inscripciones primera y segunda, de 2.059,97 metros cuadrados, equivalentes a 26.532,41 pies cuadrados, a razón de 820 pesetas el pie cuadrado hacen un total de 21.756.576,20 pesetas.

Segundo lote.—Finca segunda. Terreno y edificaciones en el barrio de Lamiaco, de Lejona, con una superficie total de 1.598 metros 47 decímetros cuadrados. Esta finca está inscrita en los folios 184 vuelto y 225 del libro 30 de Lejona, finca 1.422, inscripciones tercera y cuarta, de 1.548,97 metros cuadrados, equivalentes a 20.588,29 pies cuadrados, a razón de 300 pesetas el pie cuadrado hacen un total de 6.176.487 pesetas. El valor de lo edificado sobre este solar asciende a la cantidad de 11.336.487 pesetas. Valoración total, 11.336.487 pesetas.

Tercer lote.—Finca tercera. Terreno solar en forma sensiblemente rectangular, cerrada de pared, sito en el barrio de Las Arenas, que mide una extensión superficial de 1.880 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.215 pies cuadrados 17 centésimas de pie. Linda: al Norte (Norroeste), propiedad de doña Benedicta Andrés y otros, antes herederos de Ugarite y propiedad de doña Micaela Palacios y don Ramón Amézaga; al Sur (Suroeste); propiedad de «Talleres de Lamiaco, S. L.»; al Este (Nordeste), calle Jolastoieta, y al Oeste, la avenida del Triunfo, antes Coste. Esta finca está inscrita en los folios 87 y 225 vueltos del libro 95 de Guecho, finca 3.433, inscripciones sexta y séptima, de 1.880 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.215 pies 15 centésimas de pie cuadrado, a razón de 750 pesetas el pie cuadrado hacen un total de 18.161.377,50 pesetas. Valoración total de 18.161.377,50 pesetas.

Dado en Bilbao a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—14.736-C.

#### LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pino, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 295/1972, a instancia de «Elaborados Metálicos, S. A.», domiciliada en La Coruña, contra don José Gago Catrufo y doña Isabel Cortés Mosquera, mayores de edad, industriales y con domicilio en Alvedro-Almeiras-Culleredo (La Coruña) y contra la Entidad «Tesga, Armaduras G. M., S. L.», con el mismo domicilio, se saca a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

El derecho de vuelo sin limitación de plantas ni altura sobre la nave industrial que construirá la Sociedad «Tesga Armaduras, G. M., S. L.», hoy construida en la finca siguiente: Labradío y monte llamado «Granja», «Tarreo de Abelaira» y «Pieza del Cuarto», que radica en el lugar de Alvedro, de 80,01 áreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de 10 metros de ancho en plano superior; Sur, finca de Industrial Cobertura de Galicia, en plano inferior; Este, carretera antigua a Santiago; Oeste, resto de la finca de José Gago Catrufo. La nave industrial hoy construida es de unos 100 metros de longitud por 37,50 metros de ancho, situada al Norte de la finca y con el resto de finca que conserva el señor Gago Catrufo y de tal forma que la techumbre es de placa de hormigón y coincide con la rasante de la expresada calle de 10 metros de ancho. La placa de hormigón o techumbre de la nave es capaz de soportar cargas de hasta 2.000 kilos por metro

cuadrado. Se halla libre de cargas y está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 775.4003 pesetas, el valor del derecho de vuelo hipotecado.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

2.ª que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 775.403 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura constitutiva de la hipoteca y que el remate se podrá hacer para ceder a terceros.

4.ª Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero próximo y hora de las doce, en este Juzgado, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente en este Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Coruña a 11 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.728-C.

#### LERIDA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido, que en este Juzgado, y con el número 259 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Balaguero Jové, sobre declaración del fallecimiento de don Juan Balaguero Jové, hermano de dicha promovente, natural de Lérida, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Mayor, número 45, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta y tres años, de estado soltero, hijo de Antonio Balaguero Farré y de Faustina Jové Roig, el cual se ausentó durante nuestra guerra civil, 1938-39, sin que se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, se expide el presente en Lérida a 28 de noviembre de 1973.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—3.810-3.

y 2.ª 3-1-1974

#### MADRID

Por auto de esta fecha dictado por el Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, se ha despatchado ejecución a instancia del «Banco Central, S. A.», contra los bienes de la propiedad de doña Isabel Parages Diego-Madrado, y contra los bienes que componen la herencia de don Luis Roy Gonzalo, por la cantidad de 248.184,70 pesetas, importe del saldo que resulta a favor del actor según certificación presentada, con relación a la póliza de crédito con garantía personal también aportada, más el interés de demora al tipo pactado en esa póliza del 6,50 por 100 anual desde el del vencimiento de la misma, y costas causadas y que se causen, que sin perjuicio de liquidación se han señalado en 75.000 pesetas más, habiéndose acordado en el referido auto, por desconocerse el actual domicilio o paradero de los herederos o causahabientes del referido don Luis Roy Gonzalo, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los

bienes que constituyen la herencia de dicho señor y decretar el mismo sobre el piso quinto izquierda, con garaje en planta de sótano de la casa número 38 de la calle del General Sanjurjo de esta capital, disponiéndose igualmente en el referido auto citar de remate a los mencionados herederos o causahabientes desconocidos de don Luis Roy Gonzalo, por medio de edictos, concediendo a los mismos el plazo de nueve días para que se personen en los autos con Abogado y Procurador y se opongán a la ejecución despatchada si les conviniere, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los ignorados herederos o causahabientes de don Luis Roy Gonzalo, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1973, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez.—14.754-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1973, a instancia del Procurador señor Ulrich Dotti, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Joaquín Villar López y su esposa doña Ana Rodríguez Buzón, sobre pago de un préstamo hipotecario de 1.402.500 pesetas, con más intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo a las demás condiciones que luego se dirán, la finca urbana especialmente hipotecada que se describe así:

Vivienda enclavada en la planta 1.ª sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Numancia, número 55, con frente a esta calle; mide 115 metros cuadrados, de los que corresponden 9,70 metros cuadrados al volado sobre las calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital al folio 58, finca número 32.014, inscripción primera, actual inscripción tercera, libro 445, folio 56 vuelto, finca 32.014. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo de 1974 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.950.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.717-C.



Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 102 de 1973, autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio González Moreno contra don Sebastián Rodríguez Pin, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, a pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 31 de enero próximo a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta;
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero;
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tienda dedicada a tahona, en la casa número 35 de la calle de la Palma Alta de esta capital, que es integrante del inmueble número 331 del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie aproximada de 200 enteros, digo, 214 metros cuadrados y tiene una cueva de 40 metros aproximadamente. Linda: frente, calle de la Palma Alta; derecha entrando, calle citada, número 37; izquierda, casa número 33 y espalda casa número 12 de la calle de San Vicente. Le está atribuida a esta finca el uso del suelo de los patios a los que tiene acceso, con la obligación de atender su limpieza. La cuota de su propietario en los elementos comunes de la casa número 35 que es integrante de la finca descrita, es de 12 enteros por 100 en el valor total de aquéllos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 548, folio 147, finca número 17.455, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 1.350.000 pesetas.

Tienda dedicada a tahona, de la casa número 37 de la calle de la Palma Alta, de esta capital, que es integrante del inmueble número 331 del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie aproximada de 214 metros aproximadamente. Linda: frente, calle de la Palma Alta; derecha, entrando, casa número 39 de la misma calle; izquierda, casa número 35, y espalda, casa número 12 de la calle de San Vicente. A esta finca está atribuido el uso del suelo de los patios a los que tiene acceso, con la obligación de atender a su limpieza. La cuota de su propietario en los elementos comunes de la casa número 37, es de 12 enteros por 100 en el valor total de aquéllos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 548, folio 151, finca número 17.456, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el precio de pesetas 1.350.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1973.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—14.725-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 433 de 1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Delgado, en nombre de don Benjamín Álvarez Queipo, contra don Alejandro Martín-Delgado Ventura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra en término de Getafe (Madrid), al sitio de los «Acedinos y Camino Viejo de Toledo», con una superficie de una hectárea, 97 áreas y 82 centiáreas, dentro de la cual hay pozo y estanque. Lindante: al Norte, Lucio García Rivera; Sur, carretera de Servicio Público al Coto Forestal Municipal; al Este, Camino Viejo de Toledo, y al Oeste, Hermanos Pereira, Felipe Butragueño y herederos de Quintín Sánchez. Dicha finca fué hipotecada en escritura pública de 23 de febrero de 1973, que causó la inscripción registral 4.ª obrante al tomo 1.374, libro 264, folio 224, finca 17.650.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero del año próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la suma de 6.000.000 de pesetas, que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1973.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—14.726-C.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende del procedimiento número 126-72 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Explotaciones Agropecuarias de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, contra don Angel Morillo de los Dolores, y se dictó la siguiente:

«Providencia, Juez señor Sierra.—En San Lorenzo de El Escorial a 13 de diciembre de 1973.

Anulada la providencia, fecha 1 de septiembre de 1973, que ordenó la subasta de las fincas objeto del presente procedimiento, se saca a pública subasta, por primera vez y término de treinta días hábiles, las fincas hipotecadas por don Angel Morillo de los Dolores, para garantía y efectividad del crédito reclamado en autos, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el 15 de febrero próximo a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose la celebración del remate por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el de paz de Robledo de Chavela, además se

insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Provincia de Madrid», y en el diario «El Alcázar», de Madrid, estableciéndose como condiciones para la licitación que servirá de tipo para la misma el valor pericial de las fincas objeto de licitación, o sea, la suma total de los mismos 12.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la fijación del edicto en el Juzgado de paz de Robledo de Chavela, expídase la oportuna carta-orden y para las inserciones en los periódicos oficiales y en «El Alcázar», de Madrid, remitiéndose con las pertinentes comunicaciones los oportunos edictos; todos los despachos ordenados se entregarán al Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros para que cuide su diligencia.

Es acreedor en los presentes autos la Entidad «Explotaciones Agropecuarias de Andalucía», representada por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros; aparece como persona a cuyo favor resulta practicada la última inscripción de dominio, y han sido notificadas las Sociedades Inmobiliarias «Robledo de Chavela, Sociedad Anónima», «Chavela Clubs, Sociedad Anónima», y la «Suiza Española, todas con domicilio en Madrid, calle Montesa, número 43.

#### Relación de fincas:

1.ª Edificio construido en elevación, sobre pilares que descansan en parcela en término de Robledo de Chavela, sitio de La Antigua; consta de tres pisos con dos viviendas o apartamentos, denominados derecha e izquierda; cada uno de ellos consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas; ocupando cada uno una superficie aproximada de 81 metros 30 decímetros cuadrados; tienen la entrada por calle particular sin nombre, abierta en la total finca de donde el solar procede; que linda: por su frente, Este, con calle particular de entrada; por la derecha, Norte, y por la espalda, Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, y por la izquierda, con el edificio levantado sobre la parcela número 2 segregada de donde está; superficie total 168 metros cuadrados; valorado en 1.200.000 pesetas; Registro de la propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro de Robledo de Chavela, tomo 904, libro 36, folio 233, finca 3.775, inscripción segunda.

2.ª Edificio construido en elevación, sobre pilares, en parcela término de Robledo de Chavela, sitio La Antigua, con entrada calle particular sin nombre, abierta en la total finca de donde ésta procede; consta de tres pisos con dos viviendas o apartamentos cada uno de ellos, denominadas derecha e izquierda; constan salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas, ocupando cada uno 81 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados; el solar mide 168 metros cuadrados; y linda: por frente o Este, con la calle particular de entrada; por la derecha, entrando, Norte, con el edificio alzado sobre la parcela número 1, y por la izquierda y por la espalda, resto de la finca de donde el solar de la presente se segregó; valorado en 1.200.000 pesetas; Registro de la propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, to-

mo 904, libro 36, folio 236, finca 3.776, inscripción segunda.

3.ª Parcela de terreno en Robledo de Chavela, «Cercado del Prado de la Era», sitio La Antigua, linda: al Este, con cerro de Robledillo mediante calle particular; Oeste, tierra de Joaquín Carrión; Sur, tierra de Adriana García; Norte, camino público; extensión, 48 áreas 15 centiáreas; valorado en 400.000 pesetas; Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, tomo 767, libro 31, folio 99, finca 3.321, inscripción tercera.

4.ª Parcela de terreno en Robledo de Chavela al sitio Cerrillo de La Antigua; extensión 57 áreas, 50 centiáreas; linda: al Norte, con carretera de Fresnedillas de la Oliva; Sur, tierras de Julia Santajuana e hijos; Oeste, Angel Morillo de los Dolores; Este, tierras del mismo señor; valorado en 800.000 pesetas; Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, tomo 767, libro 31, folio 102, finca 3.322, inscripción tercera.

5.ª Finca rústica en Robledo de Chavela, conocida por «Cercado del Prado de la Era», que ofrece la forma de polígono irregular y en su perímetro dibuja la forma de una U, con la abertura en fachada a la carretera de Robledo de Chavela a Fresnedillas. Esta abertura queda cubierta con el enclave de las parcelas propiedad de don Crispulo Velasco Yagüe y doña María Montaner Gual, linda: al Norte, en línea de 105 metros de longitud, con tierras de propios y también en otra línea de 37 metros, con propiedad enclavada, propiedad de doña María Montaner; al Sur, en línea de 75 metros, con terrenos de Adrián García, y en otra línea de 41 metros, con parcela enclavada propiedad de don Crispulo Velasco Yagüe; al Este, en línea de 102 metros 50 centímetros, formando ángulo con el primer lindero Norte de 88° y con el primer lindero Sur de 104°, 10 con tierra de Joaquín Carrión, y al Oeste, en línea de 30 metros 50 centímetros, con ángulo de 83°, formando con el primer lindero Norte, y con ángulo de 94°, formando con el segundo lindero Sur, con la carretera de Robledo de Chavela a Fresnedillas, en línea de 41 metros 50 centímetros, con parcelas enclavadas, y en línea de 51 metros, formando ángulo de 75°, con el segundo lindero Norte, y de 98°, con el primer lindero Sur, con la carretera de Robledo de Chavela a Fresnedillas. Extensión superficial de 8.754 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 112.755,38 pies cuadrados; valorada en 800.000 pesetas; Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, tomo 507, libro 27, folio 107, finca 2.660, inscripción sexta.

6.ª Parcela de terreno, término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen», al sitio de su nombre; ocupa 40.000 metros cuadrados y linda: al Norte, con calle principal, abierta en la total finca de donde está segregada; denominada calle C-1; por Saliente, con resto de dicha total finca que procede, destinada a zona verde; por Poniente, con terrenos de Cayetano Sanz, y por el Sur, con el resto de la finca de que se segregó; esta finca está integrada por las parcelas de la fase II y marcadas con los números 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 del plano de urbanización de la llamada «La Suiza Española», haciéndose constar que las parcelas 20-21 están separadas de la 26 por un trozo de terreno destinado a zona verde; valorada en 4.000.000 millones de pesetas; Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, tomo 904, libro 36, folio 242, finca 3.777, inscripción segunda.

7.ª Parcela de terreno en Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen» al sitio de su nombre; ocupa 20.000 metros cuadrados, y linda: al Sur, con calle particular, abierta en la

total finca de donde se segregó, denominada calle C-2 y por el Norte, Este y Oeste, con finca segregada de donde la presente y descrita anteriormente, está integrada por las parcelas de la fase II y marcadas con los números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 del plano de la urbanización de la llamada «La Suiza Española»; valorada en 2.200.000 pesetas; Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, tomo 904, libro 36, folio 247, finca 3.778, inscripción segunda.

8.ª Parcela de terreno, en Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen», al sitio de su nombre; ocupa 20.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de don Cayetano Sanz; por Saliente, con resto de donde ésta se segregó y calle particular, abierta en la total finca de donde procede, y al Sur y Oeste, también con calles particulares, abiertas en la total finca de donde se segregó y en parte con dicho resto de la finca matriz. Está integrada por las parcelas de la fase II, números 53 al 72, ambos inclusive, del plano de urbanización de la llamada «La Suiza Española»; valorada en 2.200.000 pesetas; Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, tomo 922, libro 37, folio 1, finca 3.779, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe, Ignacio Sierra, Rafael Cañellas, firmado y rubricado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 14 de diciembre de 1973.—El Juez, Ignacio Sierra.—El Secretario.—14.710-C.

#### SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber, que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amos Llorente Migueláñez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros, y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de Justicia gratuita, contra don Félix-Carmelo Galindo Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, en reclamación de préstamo hipotecario; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que se describe a continuación:

«Finca urbana, enclavada en la casa número uno de la calle de San Vicente, de esta ciudad de Segovia. Vivienda número once interior, situada en la planta segunda izquierda, señalada con la letra C; mide una extensión superficial de sesenta y siete metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería; linda: por la derecha entrando, con patio de luces de la espaldada del edificio, a donde tiene cuatro huecos; izquierda, caja de escalera, patio de luces de la izquierda del inmueble, a donde tiene dos huecos, y vivienda número diez de la misma planta; espaldada, con finca de las hermanas Cobos Robledo y chimenea de ventilación con un hueco, y por el frente, con descanso de la escalera, patio de luces de la izquierda del inmueble, a donde tiene un hueco, y vivienda número doce de la misma planta. Con relación a cien enteros que se asignan a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos, de ocho enteros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, en el tomo 2.509, libro 163, del Ayuntamiento, folio 110, finca número 9.473.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia— el día 27 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública por primera vez, tasada en 200.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso— el 10 por 100 del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero el remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de diciembre de 1973.—El Juez, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—9.807-E.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 286/1973 para la declaración de fallecimiento de don Antonio Muñiz de la Flor, que contaría actualmente cincuenta y cuatro años, hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, casado, empleado, que se ausentó y desapareció de Sevilla a finales del año 1950 sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo. Ha instado dicha declaración de fallecimiento su esposa, doña Antonia Terroba Ros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.175-C. y 2.ª 3-1-1974

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 33 de 1971 instados por don Manuel Gil García, propietario de la Empresa «Manuel Gil Construcciones», representada por el Procurador don José María Romero Villalba, contra doña Ana Rodríguez Cantero, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicha deudora y se saca a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración el inmueble siguiente:

Rústica. Suerte de tierra al sitio camino de Umbrete y Las Palmillas, término de Sanlúcar la Mayor, de una aranzada equivalente a cuarenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas de forma triangular, haciendo linde con el camino de Umbrete. Se encuentra cercada en su totalidad con hincos y alambre de espinillo, y dentro de la misma se encuentra construida una casa tipo chalé de una sola planta y de unos 110 metros cuadrados, estando electrificada y teniendo pozo, garaje y dependencias. Valorada en pesetas 300.000.

El remate tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1974 a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose

que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1973.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zuñiga.—14.737-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de abastecimiento de agua a fuentes públicas en Garrovillas, del plan de 1973.*

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó adjudicar a «Cofemsa», Empresa Constructora, de Badajoz, representada por don Eugenio Mendoza García, las obras de abastecimiento de agua a fuentes públicas en Garrovillas, del plan de 1973, en la cantidad de 15.719.700 pesetas, igual al presupuesto base de licitación.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 22 de diciembre de 1973.—El Gobernador civil-Presidente.—10.546-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de abastecimiento de agua a fuentes públicas en Alía, del plan de 1973.*

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos de fecha 15 del corriente mes, han sido adjudicadas a «Dragados y Construcciones. S. A.», representada por don Rafael Llopis Arquer, las obras de abastecimiento de agua a fuentes públicas en Alía, del plan de 1973, en la cantidad de 20.588.951 pesetas, igual al presupuesto base de licitación.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 22 de diciembre de 1973.—El Gobernador civil-Presidente.—10.547-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se rectifica el anuncio del «Concurso de proyecto para suministro y montaje del equipo electromecánico de la central de impulsión, canal de la margen derecha del Segura central de elevación de Ojós (Murcia)».*

Se advierte a los posibles licitadores a este concurso que de acuerdo con el criterio y normas de la Junta Consultiva de

Contratación Administrativa, la clasificación requerida para tomar parte en el mismo será la del grupo J, subgrupo 5, categoría E, quedando en este sentido rectificadas los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre y 4 de diciembre del corriente año.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos. 10.529-A.

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de estación de autobuses de Salamanca».*

Este Ministerio en 7 de diciembre de 1973, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Ferroviaria, Sociedad Anónima», las obras del «Proyecto de estación de autobuses de Salamanca», objeto de concurso-subasta, por el importe de 84.541.531 pesetas que produce una baja de 13.831.207 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—10.532-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convoca concurso para suministro de aparatos y maquinaria durante el año 1974.*

El pliego de bases que ha de regir este concurso, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en el precitado Servicio, Ministerio de Agricultura, paseo de Infanta Isabel, 1.

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas del Servicio en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, al que se acompañará otro sobre que contenga la documentación exigida en el pliego de bases, indicando en ambos con toda claridad: 1.º, «Para el concurso de suministro de aparatos y maquinaria convocado por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica», y 2.º, «Nombre y dirección del remitente».

No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo o que no reúnan las condiciones señaladas anteriormente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Producción Agra-

ria, a las diez horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, Jorge Pastor.—10.661-A.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de agua a la urbanización del polígono de Valdelagrana, en el Puerto de Santa María.*

La excelentísima Diputación Provincial ha acordado por unanimidad convocar subasta para adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de agua a la urbanización del polígono de Valdelagrana, en el Puerto de Santa María.

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 2.577.881 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Oficina de exposición: Negociado de Obras de la Secretaría General de la Corporación.

Fianza provisional: 61.557 pesetas.

Fianza definitiva: 123.115 pesetas. En su caso, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de la Corporación, en días hábiles de oficinas y horas de once a trece hasta el día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura: A las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en el Palacio Provincial.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada y con cargo al presupuesto extraordinario aprobado y autorizado a tal efecto, haciéndose constar que no se necesita autorización superior para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., y documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de .....,» del día ..... del mes de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del ....., de las obras del proyecto de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la